



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL SENA

De conformidad con el numeral 15 del artículo 6 de la Resolución 1128 de 2012, el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones debe "Apoyar al Grupo de Gestión Contractual en la emisión oportuna de conceptos sobre solicitudes de autorización de contratos de suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor que realicen distintas dependencias", y que, de acuerdo con la información suministrada por Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional y Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare – Regional Casanare, se verificó lo siguiente:

DESCRIPCION	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1. Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación	X			
2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.	X			
3. El estudio previo indica las condiciones técnicas exigidas.	X			
4. El estudio previo incluye el valor estimado del contrato y su justificación.	X			
5. La contratación está incluida en el plan de adquisiciones para la presente vigencia.	X			
6. El estudio previo incluye el Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.	X			

SI X NO emite concepto técnico favorable para Contratar el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacional para los desplazamientos de los funcionarios administrativos e instructores, contratistas y en general para el personal del SENA Regional Casanare.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023

HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA
Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Proyectó: Javier Cárdenas
Apoyo Administrativo 
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones